

# I Concurso escolar de dibujo “La humanidad y los humedales”



**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS: HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2022**  
**FALLO DEL JURADO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2022**

## ALUMNADO DE PRIMARIA

**4 Premios**

**Material de pintura para los dibujos ganadores**

**Lote de libros para el colegio de los dibujos premiados**

**CONSULTA LAS BASES EN**  
[areasprotegidas.castillalamancha.es](http://areasprotegidas.castillalamancha.es)



## BASES DEL CONCURSO ESCOLAR

### PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto convocar el I Concurso Escolar de Dibujo “La humanidad y los humedales”, a fin de promocionar la celebración del Día Internacional de las Reservas de la Biosfera.

### SEGUNDA.- ORGANIZACIÓN.

Es organizador del presente Concurso la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### TERCERA.- PREMIOS.

Se establecen 4 premios de misma categoría:  
Alumnado de primaria.

Material de pintura para los dibujos ganadores.  
Lote de libros para el colegio de los dibujos ganadores.

### CUARTA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso todos los/las escolares desde el 1º de primaria hasta 6º de primaria.

### QUINTA.- OBRAS Y FORMATO.

Cada participante podrá presentar un dibujo con el tema “La humanidad y los humedales”.

Dibujo en formato JPG

Tamaño no superior a 500KB

El nombre del archivo deberá ser el de la persona participante.

Deberán indicar en el correo: Nombre y apellidos del alumno, curso escolar, nombre del colegio, teléfono de contacto.

#### **SÉPTIMA.- PLAZO DE ADMISIÓN.**

El plazo de recepción de los dibujos finalizará el 6 de noviembre a las 00:00. Cualquier dibujo recibido tras la hora de la fecha indicada no será aceptado.

#### **OCTAVA.- JURADO CALIFICADOR.**

El Jurado Calificador estará compuesto por dos personas funcionarias de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad y una persona de GEACAM participante en el programa de actividades "Vive tu espacio" de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla -La Mancha.

#### **NOVENA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO, SELECCIÓN DE FINALISTAS.**

La valoración de los dibujos participantes dependerá de los criterios subjetivos de los miembros del Jurado, en cuanto a la calidad técnica y artística.

El Jurado calificador hará una valoración de los dibujos participantes para seleccionar 10 dibujos finalistas y efectuará una segunda selección entre los dibujos finalistas de la primera votación, seleccionando los cuatro ganadores del concurso. Solo se puede ser persona ganadora de un solo premio.

#### **DÉCIMA.- FALLO DEL JURADO.**

El fallo del Jurado se hará mediante comunicación al teléfono facilitado el día 8 de noviembre de 2022.

#### **DECIMOPRIMERA.- EXPOSICIÓN Y DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS.**

Los dibujos premiados podrán ser utilizados por la Consejería de Desarrollo Sostenible, para su reproducción, exposición o difusión, sin ánimo de lucro.

Los dibujos finalistas y premiados se utilizarán en la creación de un álbum digital del concurso que será expuesto en la página Web de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha, en concreto en la Ventana del Visitante.

## **DECIMOSEGUNDA.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DUDAS DE INTERPRETACIÓN.**

El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Cualquier incidencia surgida, no reflejada en las mismas, será resuelta por la organización. La organización queda facultada para resolver las dudas que pudieran surgir de la interpretación de estas Bases y además podrá adoptar las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

## **DECIMOTERCERA.-PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los datos personales recabados se tratarán conforme a la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## **DECIMOCUARTA.-PUBLICIDAD DE LA CONCESIÓN DEL PREMIO.**

La concesión del premio se anunciará en la web [areasprotegidas.castillalamancha.es](http://areasprotegidas.castillalamancha.es), sin perjuicio de su difusión por otros medios, y sin perjuicio de que se proceda a su notificación al interesado, en los términos de los arts. 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **DECIMOQUINTA.- SISTEMA DE CONCESION DE LOS PREMIOS.**

La Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad notificará y publicitará el lugar y fecha de entrega de los premios, el día de la resolución de los mismos.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, la Consejería de Desarrollo Sostenible le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario u otro medio van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la difusión de los concursos o actividades que organice esta Consejería o en los que colabore.